

BOLETÍN OFICIAL N° 89

**Municipalidad de la Ciudad de
Paso de la Patria**



Publicación Oficial

Paso de la Patria, 19 de abril de 2023



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 89 - PASO DE LA PATRIA, 19 DE ABRIL DE 2023.

Intendente

Arq. Guillermo Augusto Osnaghi

Vice Intendente

Esc. María Gloria Costaguta

Secretario General de Gobierno

Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy

Secretario de Hacienda y Finanzas

C.P. Sebastián Custidiano

Secretario de Planeamiento e Infraestructura

Sr. Emilio Falcón

Secretario de Turismo

Ing. Nahuel Ramos

Asesora Legal

Dra. Alejandra Tillous

Juzgado Administrativo de Faltas

Dra. María Julieta Giménez

Juez Suplente

Organismo de Control Municipal

C.P. Alejandro Alfredo Henderson

Auditor Externo

Los documentos que aparecen en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA** serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta. La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud de la Resolución N° 110/2018.

**25 de mayo 518, Centro, W3409ACL Paso de la Patria, Corrientes,
Argentina. Tel: 0379 449 4300 – MAIL: boletinoficial.mpp@gmail.com**

GLOSARIO**ORDENANZAS**

//

RESOLUCIONES

N° 047.- 05/04/2023: INSTRUCCIONES ACCIÓN DE REPETICIÓN.

N° 052.- 17/04/2023: CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL - INFORME DE DEUDAS.

N° 053.- 18/04/2023: ASUETO PEREGRINACIÓN.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 015.- 16/02/2023: OTORGA A LA AGENTE MUNICIPAL SRA. NORMA MAIDANA EL BENEFICIO DISPUESTO EN EL ART. 53 DE LA LEY N°4067.

N° 016.- 16/02/2023: CONCEDE HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. JAVIER ADRIAN ALVIRA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE "KIOSKO" CON EL NOMBRE DE "PARADA OBLIGATORIA".

N° 037.- 23/03/2023: RECHAZO RECURSO DE RECONSIDERACIÓN AL SR. ANDRES CAPAC BRAVO BOMPLAND.



**MUNICIPALIDAD DE
PASO DE LA PATRIA**
CORRIENTES - ARGENTINA

RESOLUCION N° 47

Paso de la Patria, 05 de abril de 2023

VISTO:

El Expediente N° EX-2023-1963-N INFORME DE CAUSAS JUDICIALES

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el expediente mencionado ut supra, la Asesora Legal de la Municipalidad de Paso de la Patria, puso en conocimiento del Secretario de Hacienda y Finanzas el estado de las causas judiciales por la cual el Estado de la Provincia de Corrientes promovió juicio de apremio contra la Municipalidad de la Patria, a raíz de rendiciones de dinero nunca efectuadas durante gestiones de Intendentes anteriores.

QUE, en el mes de septiembre del año 2022, mediante cedula diligenciada a la Municipalidad de Paso de la Patria, se toma conocimiento de una sentencia por la cual se le condena a esta institución a abonar al Fisco del Estado de la Provincia de Corrientes por una rendición no realizada por administración de dos Intendentes que ejercieron tal función a Guillermo Osnaghi (actual Intendente).

QUE, sorprendido por esta situación y al desconocer el origen de los créditos, juntamente la Asesoría Legal de la Municipalidad de Paso de la Patria y el equipo técnico de la Secretaria de Hacienda y Finanzas se acerca a las Fiscalía de Estado de la Provincia de Corrientes a fin de que esta le dé mayor información sobre esta situación.

QUE, la cosa resulto aun peor tras entrevistarse con el equipo de abogados de la fiscalía de estado, ya que no era una sola causa la que se reclamaban, sino un total de once expedientes que se encontraban en proceso de ejecución fiscal.

QUE, todas las causas corresponden a dinero otorgado por la Provincia de Corrientes y que no se hicieron las oportunas rendiciones en gestiones de los ex intendentes Oscar Armando Garcia (2005-2013) y Hermes Armando Bordon (2013-2017), este ultimo ya fallecido.

QUE, las causas en el **JUZGADO DE EJECUCION TRIBUTARIA** con domicilio en La Rioja N° 509 de la Ciudad de Corrientes son las siguientes: **EXPTN N° 226595/22 FISCO DE LA PCIA DE CTES C/ MUNICIPALIDAD**


Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes





ARQ. GUILLERMO OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES

DE PASO DE LA PATRIA Y/O GARCIA ARMANDO OSCAR S/ APREMIO; EXPTE N° 226873/22 FISCO DE LA PCIA DE CTES C/ BORDON HERMES ARMANDO Y/O MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA S/ APREMIO; EXPTE N° 228267/22 ESTADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES C/ MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA ; ARMANDO OSCAR GARCIA Y/O Q.R.R. S/ APREMIO; EXPTE N° 222877/21 ESTADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES C/ MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA ; HERMES ARMANDO BORDON Y/O Q.R.R. S/ APREMIO; EXPTE N° 208178/20 FISCO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES C/ MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA; BORDON HERMES ARMANDO Y/O Q.R.R. S/ APREMIO; EXPTE N° 234604/22 FISCO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES C/ MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA; BORDON HERMES ARMANDO Y/O Q.R.R. S/ APREMIO.

QUE, las causas en el **JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1** con domicilio en San Juan 1099 2° piso de la Ciudad de Corrientes son las que seguidamente detallaremos: **EXPTE N° 137158/16 FISCO DE LA PCIA DE CTES C/ MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA Y/O HERMES ARMANDO BORDON S/ APREMIO, EXPTE N° 120283/15 ESTADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES C/ MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA Y/O Q.R.R. S/ APREMIO. EXPTE N° 169335/18 ESTADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES C/ MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA; BORDON HERMES ARMANDO Y/O Q.R.R. S/ APREMIO. EXPTE N° 139523/16 FISCO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES C/ MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA; GARCIA OSCAR ARMANDO Y/O Q.R.R. S/ APREMIO, EXPTE N° 234810/22 FISCO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES C/ MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA; BORDON HERMES ARMANDO Y/O Q.R.R. S/ APREMIO.**

QUE, como se encuentra detallado en los dos considerandos anteriores, las causas son dirigidas tanto a la Institución Municipal como a quienes ejercían funciones como Intendente Municipal en aquellos momentos.

QUE, algo que caracterizo a la Municipalidad de Paso de la Patria desde que el actual Intendente ejerce funciones son las de abonar y cumplirá con su


Dr. Luis Edgar Alcaraz Buehnduy
Sed. Gen. de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria




ARQ. GUILLERMO OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES

responsabilidad, por lo cual abonará la suma reclamada, lo que no implica ejercer acciones de repetición a fin de recuperar el dinero que hoy se abona.

QUE, finalmente y por todo lo expuesto es que la Asesoría Legal de este Municipio sugiere que se deberá presentar y evaluar los alcances del mismo, a los fines de la defensa jurídica de este Municipio, y de la resolución de conflicto alguno, y se den instrucciones al Apoderado del Municipio, Dr. José María González, a tales fines.

QUE, es necesario el pertinente acto administrativo a fin de darle el respectivo marco legal;

POR ELLO y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

RESUELVE

ARTICULO 1°: ARTICULO 1°: AUTORIZAR y DAR FACULTADES a realizar las acciones legales correspondientes al Apoderado del Municipio, Dr. José María González en la presente causa judicial:

- **POR ANTE EL JUZGADO DE EJECUCION TRIBUTARIA** con domicilio en La Rioja N° 509 de la Ciudad de Corrientes:
 - 1) *EXPTE N° 226595/22 FISCO DE LA PCIA DE CTES C/ MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA Y/O GARCIA ARMANDO OSCAR S/ APREMIO;*
 - 2) *EXPTE N° 226873/22 FISCO DE LA PCIA DE CTES C/ BORDON HERMES ARMANDO Y/O MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA S/ APREMIO;*
 - 3) *EXPTE N° 228267/22 ESTADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES C/ MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA ; ARMANDO OSCAR GARCIA Y/O Q.R.R. S/ APREMIO:*
 - 4) *EXPTE N° 222877/21 ESTADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES C/ MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA ; HERMES ARMANDO BORDON Y/O Q.R.R. S/ APREMIO;*


Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes





ARQ. GUILLERMO OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES

- 5) EXPTE N° 208178/20 FISCO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES C/ MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA; BORDON HERMES ARMANDO Y/O Q.R.R. S/ APREMIO;
- 6) EXPTE N° 234604/22 FISCO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES C/ MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA; BORDON HERMES ARMANDO Y/O Q.R.R. S/ APREMIO.
- Por ante el **JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1** con domicilio en San Juan 1099 2° piso de la Ciudad de Corrientes:
 - 1) EXPTE N° 137158/16 FISCO DE LA PCIA DE CTES C/ MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA Y/O HERMES ARMANDO BORDON S/ APREMIO,
 - 2) EXPTE N° 120283/15 ESTADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES C/ MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA Y/O Q.R.R. S/ APREMIO.
 - 3) EXPTE N° 169335/18 ESTADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES C/ MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA; BORDON HERMES ARMANDO Y/O Q.R.R. S/ APREMIO.
 - 4) EXPTE N° 139523/16 FISCO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES C/ MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA; GARCIA OSCAR ARMANDO Y/O Q.R.R. S/ APREMIO,
 - 5) EXPTE N° 234810/22 FISCO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES C/ MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA; BORDON HERMES ARMANDO Y/O Q.R.R. S/ APREMIO.

ARTICULO 2°: LA presente Resolución será refrendada por el Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Paso de la Patria. -

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE, Regístrese y Archívese. -


Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes




ARQ. GUILLERMO OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES



**MUNICIPALIDAD DE
PASO DE LA PATRIA**
CORRIENTES - ARGENTINA

RESOLUCION N° 52

Paso de la Patria, 17 de abril de 2023

VISTO:

La necesidad de convocar a Sesión Especial al Concejo Deliberante de la Municipalidad de Paso de la Patria.

CONSIDERANDO:

QUE, resulta necesario convocar al Concejo Deliberante Municipal a fin de dar a conocer el estado de las deudas que son reclamadas por falta de rendiciones de gestiones anteriores.

QUE, en el artículo 94 inciso 6 de la Carta Orgánica Municipal establece que es facultad del Intendente: *Concurrir a las sesiones cuando sea convocado a tal fin o por propia determinación, pudiendo tomar parte en los debates pero no votar.*

QUE, habida cuenta que el dinero a reintegrar a las arcas provinciales es significativo para las finanzas municipales, resulta necesario que el Concejo Deliberante tome conocimiento del estado judicial de las causas.

QUE, las razones por la cual se realiza esta convocatoria se hallan plenamente fundamentada en los motivos expuestas con antelación.

QUE, el Art. 94 inc. 8 de la C.O.M. establece que es atribución del Intendente Municipal convocar al Concejo Deliberante a Sesiones Especial cuando situaciones de interés público así lo exijan.

QUE, encontrándose dentro del periodo de Sesiones Ordinarias, esta sesión que se convoca tendrá carácter de especial.

POR ELLO en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal art. 94 inc. 8.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

RESUELVE


Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes




ARQ. GUILLERMO OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES

ARTICULO 1°: CONVOCAR a SESION ESPECIAL AL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA para día 18 de abril de 2023 a las 17.00 horas, en el recinto del Departamento Legislativo a efectos de tratar los siguientes temas:

1. Informe del Intendente Municipal, Arq. Guillermo Augusto Osnaghi del estado de las causas judiciales por la cual se condenó a la Municipalidad de Paso de la Patria a reintegrar dinero a las arcas provinciales por rendiciones no efectuadas en periodos anteriores.

ARTICULO 2°: REMITIR copia de la presente al Concejo Deliberante Municipal de Paso de la Patria.

ARTICULO 3°: LA presente Resolución será refrendada por el Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Paso de la Patria. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE, Regístrese y Archívese. -


Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes




ARQ. GUILLERMO OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES



**MUNICIPALIDAD DE
PASO DE LA PATRIA**
CORRIENTES - ARGENTINA

RESOLUCION N° 53

Paso de la Patria, 18 de abril de 2023

VISTO:

La realización de la 123° Peregrinación a la Basílica de Itati.

CONSIDERANDO:

QUE, como tradicionalmente se llevara a cabo la Peregrinación de "Los tres pueblos" (Santa Ana, Paso de la Patria y San Cosme), la cual dara inicio en la jornada del jueves 20 de abril hacia la Basílica de Itat.

QUE, las celebraciones y actividades planificadas se extenderán hasta el domingo 23 de abril, retornando a sus hogares el día lunes 24 de abril del corriente año.

QUE, está a Gestión de Gobierno adhiere a la Conmemoración Religiosa y estima procedente facilitar la participación del personal Municipal.

QUE, por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 686/23 se determinó asueto administrativo y escolar para las localidades de Itati, Santa Ana, Paso de la Patria y San Cosme los días 21 y 23 de abril del corriente año.

POR ELLO en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

RESUELVE

ARTICULO 1°: DECLARAR Asueto Administrativo Municipal a partir del día 21 de abril hasta el día 24 de abril con motivo de la realización de la 123° Peregrinación al Santuario de la Virgen de Itati a efectos que los empleados municipales puedan participar de la misma.

ARTICULO 2°: DISPONER que la Secretaria de Hacienda y Finanzas, Secretaria de Turismo, Secretaria de Planeamiento e Infraestructura, Juzgado Administrativo de Faltas y Dirección de Transito adopten los recaudos pertinentes estableciendo las guardias en la prestación de los servicios públicos y la atención a otras prestaciones necesaria para la localidad.


Dr. Luis Edgar Alcaraz Busfinoduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes




ARQ. GUILLERMO OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES

ARTICULO 3°: REMITIR copia de la presente a la Dirección de Recursos Humanos y a las dependencias mencionadas en el artículo anterior.

ARTICULO 4°: LA presente Resolución será refrendada por el Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Paso de la Patria. -

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE, Regístrese y Archívese. -



Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes



ARQ. GUILLERMO OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES